

RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U CIF B39702436 Domicilio social: C/ ISABEL TORRES, Nº19, 39011 - Cantabria

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 93,92 €

Nº Factura: A8776118636 emitida el 13 de enero de 2003

Periodo de consumo: 12 de noviembre de 2002 a 11 de enero de 2003

Fecha de cargo: 16 de enero de 2003

Referencia del contrato de suministro: 9375801884349

Remite: RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U Apartado de Correos XXXXX 39011 SANTANDER

DIANA SABÍN VALENTÍN

Calle de Bahía de Alcudia

17249 Castell-Platja d'Aro

RESUMEN

9.26 € Por potencia contratada 72,55 € Por energía consumida 4,18€ Impuesto electricidad 2,19€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/85,99 € IVA 5,59€ 7% s/2,19 € 0,15€

93,92€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de noviembre de 2002)	72238 kWh
Lectura actual: real (11 de enero de 2003)	72632 kWh
Consumo en el periodo	394 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: DIANA SABÍN VALENTÍN

Dirección de suministro: Calle de Bahía de Alcudia 17249 Castell-Platja d'Aro

Dirección fiscal: Calle de Bahía de Alcudia 17249 Castell-Platja d'Aro

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 656318454 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 1,36 kW

Referencia del contrato de suministro (RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U): 9375801884349

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA CAMPOSUR SL): 670689571480

Fecha final contrato: 11 de enero de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de enero de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6790992973898834QPNX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural Les Coves de Vinromá, S. Coop. de Crédit V. IBAN: ES31664802385093646***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E25188766431221097110437264 Atención al cliente (RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U): 900

Reclamaciones (RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U): 900 101 005; https://www.regsiti.com; fax: 900 101 005

Averías y Urgencias (ELECTRICA CAMPOSUR SL): 900 101 051

Puntos de atención cercanos: C/ ISABEL TORRES, Nº19 39011 SANTANDER

Portal de medidas https://diselcideelectricacamposur.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA,

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 39011 SANTANDER

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

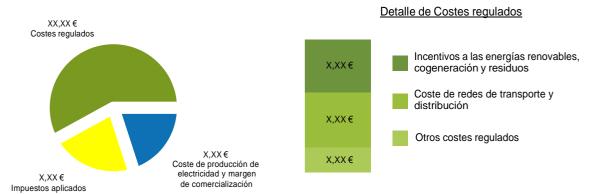
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://www.regsiti.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 93,92 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

1,36 kW x 60 días x 0,103452 €/kW día 8,44 €

Comercialización

1,36 kW x 60 días x 0,010102 €/kW día 0,82 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

394 kWh x 0,087661 €/kWh 34,54 €

Coste energía

394 kWh x 0,096471 €/kWh 38,01 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/81,81 € 4,18 € Subtotal 85,99 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036493 €/día	2,19 €
Subtotal otros conceptos	2,19 €
IMPORTE TOTAL	88,18€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/85,99 €	5,59€
7% s/2,19 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 93,92 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 005 y en https://www.regsiti.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://www.regsiti.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €